

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **PABLO ANTONIO GIRAL** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. E2020014161 del 13/03/2020.

LA SUSCRITA

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

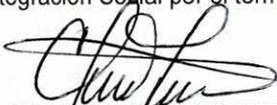
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020030110 de 01/04/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 06/04/2020 desde las 7:00 AM



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 14/04/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
 Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz

Código 12330

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2020

Señor
PABLO ANTONIO GIRAL
Cédula de Ciudadanía N° 19.321.137
Villa del Zipa
CL 41 A SUR 17A ESTE 87
Código Postal 110431
Teléfono: 3125337870
Ciudad

Asunto: Solicitud
Referencia: Respuesta a Radicado E2020014161 del 13/03/2020

Apreciado Señor pablo:

En respuesta a su solicitud nos permitimos manifestarle que esta Subdirección procederá a realizar el trámite administrativo de traslado a la Localidad de San Cristóbal, para ello es indispensable validar su residencia y permanencia en esa localidad. A la fecha, como es de su conocimiento el Estado decretó emergencia sanitaria para contener la expansión del coronavirus en el territorio colombiano. Por lo anterior, una vez se levante la cuarentena uno de los profesionales del equipo de seguimiento realizará la visita de validación de condiciones en el domicilio por usted reportado y así continuar con el proceso solicitado en el Servicio Apoyos Económicos.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social de dicha localidad ubicada en Calle 37 Bis B Sur # 2 - 81 Este, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 4:30 pm, una vez se levante la cuarentena nacional.

Con esta Información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05
Revisó: Sandra Milena Díaz Jiménez - Profesional Universitario